

**Título completo:** LEY 1990 del 2 de Agosto de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA PREVENIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**Tema en síntesis:** El objeto de la presente leyes crear la Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, estableciendo medidas para reducir estos fenómenos, contribuyendo al desarrollo sostenible des:-le la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico, promoviendo una vida digna para todos los habitantes. La reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos implica sensibilizar, formar, movilizar y responsabilizar él jos productores, procesadores, distribuidores de productos alimenticios, consumidores y asociaciones a nivel local, departamental y nacional para realizar un manejo adecuado de los alimentos priorizando como destino final el consumo humano

**Lista de temas importantes que trae de la ley:**

1. Se establece la priorización de acciones para reducir pérdidas y desperdicios de alimentos para consumo humano, de forma que se le de prioridad a la reducción, seguida por el consumo humano, los procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos y/o energías renovables y alimentación animal
2. La presente ley crea la política contra la pérdida y desperdicio de alimentos, a cargo de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el fin de configurar las medidas comprensivas e integrales que permitan evitar los fenómenos de pérdida cuantitativa y cualitativa de alimentos destinados al consumo humano
3. Además, enumera los objetivos específicos de la política como contribuir al derecho humano a la seguridad alimentaria y nutricional de la población colombiana, entre otros